

## Canales de atención

Centro de Contacto al Ciudadano (601) 7557070

Línea gratuita nacional 018000185570

[contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co)



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Fuercos Armados,  
para Colombia entera.

## Puntos de Atención

### Sede Principal Bogotá:

Carrera 54 No. 26-54 CAN.

### Cali:

Calle 5 No. 50-03, local 402.

### Barranquilla:

Calle 86 No. 51B-51, oficina 104.

### Medellín:

Carrera 76 No. 35-36.

### Bucaramanga:

Carrera 32 No. 58-41.

### Ibagué:

Calle 60 No. 8-31, local 414.

### Florencia:

Calle 15 No. 16-47.

## Oficinas de Enlace

[enlace.ejercito@cajahonor.gov.co](mailto:enlace.ejercito@cajahonor.gov.co)

Cel: 3229655012

[enlace.armada@cajahonor.gov.co](mailto:enlace.armada@cajahonor.gov.co)

Cel: 3229655018

[enlace.fac@cajahonor.gov.co](mailto:enlace.fac@cajahonor.gov.co)

Cel: 3229654996

[enlace.policia@cajahonor.gov.co](mailto:enlace.policia@cajahonor.gov.co)

Cel: 3229655019

### Para la radicación:

- Realice el registro biométrico.
- Diligencie el Formulario Único de Pago (FUP). (Sin tachones ni enmendaduras).
- Presente la documentación completa en los Puntos de Atención a nivel nacional y en los Puntos Móviles.

### Tenga en cuenta

- Uno de los requisitos para recibir el subsidio de vivienda con Caja Honor es no haber realizado retiros de las cesantías.
- Los desembolsos de las cesantías se harán directamente al afiliado.
- Para trámite de educación superior se realizará el pago a la universidad.
- El trámite de retiro definitivo de cesantías, por retiro de la Institución, se puede realizar desde el Portal Transaccional.

### ¡Recuerde!

- La asesoría y los trámites son gratuitos, no necesita intermediarios.
- Si presenta la documentación completa, los pagos se realizan en cinco (5) días hábiles.
- No firme documentos en blanco, podría ser víctima de estafa y perder su dinero.
- No presente documentos adulterados o simulando un negocio jurídico; se informará al Comando de la Fuerza y conllevará a iniciar la acción penal, disciplinaria o fiscal a que haya lugar.

# Futuro



## Instructivo para solución de vivienda



Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

# Futuro

Son un beneficio en dinero adicional al salario que el empleador debe pagar al trabajador y se convierten en un ahorro a futuro que puede ser utilizado mientras usted esté activo en la Fuerza.

## Usted puede...

### Para vivienda

- Compra de vivienda nueva o usada.
- Construir vivienda sobre lote propio o de su cónyuge o compañero (a) permanente.
- Mejorar la vivienda propia o de su cónyuge o compañero (a) permanente.
- Liberar total o parcialmente el gravamen hipotecario de vivienda.
- Ejercer una opción de compra de leasing, habitacional, pago canon inicial y canon extraordinario que le permita ejercer la opción de compra con una Entidad Financiera distinta a Caja Honor.

### Para educación

- Pago de matrícula para educación superior, técnica, tecnológica y para el desarrollo humano del afiliado, hijos y/o cónyuge o compañero (a) permanente.
- Pago de seguro educativo o ahorro programado.

### Otros

- Compra de acciones del Estado.
- Pago de impuestos.
- Compra lote de terreno.
- Retiro definitivo de la Fuerza.

Documentos para compra de vivienda	
1.	Fotocopia de la certificación bancaria de la cuenta activa del afiliado o vendedor con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. ✓
2.	Fotocopia de las cédulas de ciudadanía ampliadas al 100 %, del comprador, el vendedor y/o apoderado, si es el caso. ✓
3.	Fotocopia del contrato de Promesa de Compraventa con firma y huella dactilar de las partes, que permitan la comprobación de la identidad de las partes, especificando el valor a girar por la Entidad. ✓
4.	Fotocopia del Certificado de Tradición y Libertad con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. ✓
5.	Fotocopia del formato de vinculación al encargo fiduciario o carta de instrucción. (Cuando no se suscriba promesa de compraventa). ✗
6.	Fotocopia del Contrato de Fiducia Mercantil y sus respectivas modificaciones, si hay lugar a ello. ✗
7.	Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a 3 meses (aplica si el vendedor es persona jurídica). ✗
8.	Fotocopia del RUT (aplica para patrimonio autónomo, consorcio, unión temporal y carteras colectivas). ✗
9.	Cuando el vendedor es persona natural, para vivienda nueva se requiere licencia de construcción. ✗

Documentos para mejoras de vivienda	
1.	Fotocopia de la certificación de la cuenta bancaria activa del afiliado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. ✓
2.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado (ampliada al 150 %). ✓
3.	Fotocopia del Certificado de Tradición y Libertad con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. ✓
4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente cuando sea propietario del inmueble (ampliada al 150 %). ✗
5.	Cuando el propietario del bien inmueble sea el cónyuge o compañero (a) permanente, deberá aportar el documento que acredite la existencia del parentesco de conformidad con el artículo 105 de la presente Resolución. ✗

Documentos para construcción en lote	
1.	Fotocopia de la certificación de la cuenta bancaria activa del afiliado y/o contratista con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. ✓
2.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado y contratista (ampliadas al 100 %). ✓
3.	Fotocopia de la tarjeta profesional del contratista (ampliada al 150 %). ✓
4.	Fotocopia del Certificado de Tradición y Libertad con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. ✓
5.	Fotocopia del contrato de obra donde se especifique fecha de inicio y terminación, objeto, identificación del inmueble, partes, forma de pago y modalidad de contratación, debidamente firmado por el contratante y el contratista. ✓
6.	Fotocopia de la licencia de construcción vigente (aplica cuando el constructor es persona natural). ✓
7.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente cuando sea propietario del lote (ampliada al 150 %). ✗
8.	Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento legalmente establecido para acreditar la unión marital, cuando el cónyuge o compañero (a) permanente sea propietario del lote. ✗

Documentos para liberación de hipoteca	
1.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado (ampliada al 100 %). ✓
2.	Certificación del saldo del crédito hipotecario expedido por la entidad financiera con una fecha no superior a un (1) mes. ✓
3.	Fotocopia del Certificado de Tradición y Libertad con fecha de expedición no superior a 3 meses. ✓
4.	Fotocopia de la cédula del cónyuge o compañero (a) permanente, cuando este sea el propietario del inmueble (ampliada al 100 %). ✗
5.	Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento legalmente establecido para acreditar la unión marital cuando el cónyuge o compañero (a) permanente sea el propietario del inmueble. ✗

✗ Si aplica

Documentos para educación del grupo familiar	
1.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado y del beneficiario (ampliadas al 100 %). ✓
2.	Certificado que acredite la existencia del seguro educativo (vigencia de un mes). ✓
3.	Fotocopia del recibo de pago u orden de matrícula de la institución educativa registrada y aprobada en el SNIES por el Ministerio de Educación Nacional, que incluya nombre del estudiante, número de identificación (cédula o tarjeta de identidad), NIT de la universidad, programa, periodo académico/nivel, modalidad, intensidad horaria, jornada valor de la matrícula, entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta y fecha límite de pago que se encuentra vigente. Solo se aceptarán recibos de pago correspondientes a un periodo académico. ✓
4.	Para cursos de capacitación de ascenso a la Policía Nacional se deberá aportar: Resolución, certificado emitido por la tesorería de la Escuela de formación de curso o documento idóneo que incluya nombre del estudiante, número de identificación, NIT de la escuela de formación, programa, periodo académico/nivel, jornada, valor de la matrícula, número y tipo de cuenta, fecha límite de pago y entidad bancaria donde se realizará la consignación. ✓
5.	Recibo de pago total o parcial del crédito educativo suscrito con el ICETEX en el cual se refleje el nombre del estudiante, valor total de la deuda y valor a pagar. ✗
6.	Fotocopia del acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación competente donde apruebe el costo del programa de formación para el trabajo y desarrollo humano de la vigencia a cursar. ✓

Documentos para retiro definitivo	
1.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado (ampliada al 100 %). ✓
2.	Fotocopia de la certificación de la cuenta bancaria activa del afiliado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. ✓
3.	Si se trata de beneficiarios del afiliado fallecido, deberán adjuntar resolución de pensión o asignación de retiro, debidamente ejecutoriada, o en su defecto, certificación de no reconocimiento pensional a beneficiarios. ✓
4.	Para afiliados retirados con anterioridad al año 2015, la Resolución de retiro y/o Resolución de Prestaciones Sociales (cesantías definitivas) debe anexarse de manera física, debidamente ejecutoriada. ✗
5.	En el caso de la Policía Nacional, para iniciar el trámite ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, debe estar radicada la hoja de servicios y escaneado el acto administrativo de retiro o desvinculación, la resolución de prestaciones sociales y el memorando mediante el cual conste la ejecutoria de estos, según corresponda. ✗

Documentos – Leasing con entidades financieras distintas a Caja Honor	Opción de compra	Pago canon extraordinario
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado (ampliada al 100 %).	✓	✓
2. Fotocopia de la certificación del saldo del valor del canon extraordinario del leasing habitacional expedido por la entidad financiera con fecha no superior a un (1) mes.	✓	✓
3. Certificado de Tradición y Libertad con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, con las respectivas anotaciones.	✓	✓
4. Fotocopia del contrato de leasing habitacional suscrito por el afiliado o su cónyuge.	✓	✓
5. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la entidad financiera con la cual se suscribió el contrato de leasing habitacional.	✓	✓
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente, cuando este sea el locatario (ampliada al 150 %).	✗	✗
7. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento legalmente establecido para acreditar la unión marital, cuando el cónyuge o compañero (a) permanente sea el locatario.	✗	✗

